

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DISTINTIVOS DEL E. M. E.

15.792
Orden 300/15.792/80

A tenor de lo dispuesto en la O. M. núm. 5.829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército, a los siguientes suboficiales de la Guardia Civil:

(106) Subteniente D. Antonio Carrasco Jiménez.

(107) Subteniente D. José Santa Teresa Manso.

(108) Brigada D. José Muñoz Pérez.

(109) Sargento primero D. Juan Ruiz García.

(110) Sargento D. José María Alonso Zafrá.

(111) Sargento D. Francisco Puga Cañas.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

15.793
Orden 300/15.793/80

Se declara de utilidad para el Ejército el tomo VII de la obra «Galería Militar Contemporánea». Medalla Militar (quinta parte), editada por el Servicio Histórico Militar.
Madrid, 11 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

15.794
Orden 360/15.794/80

El día 6 del actual, falleció en esta plaza, el General de División de la Guardia Civil, en situación de Reserva, D. José López de Haro y del Rey.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.795
Orden 360/15.795/80

El día 10 del actual, falleció en esta plaza el General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», D. Manuel Galarza Remón, segundo jefe de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.796
Orden 360/15.796/80

El día 5 del actual, falleció en esta plaza, el General Subinspector Ingeniero de Armamento, en situación de Reserva, D. Pablo Salvador Rodríguez.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Orden número 360/90025/80, de 21 de noviembre, por la que se anuncia el XXVIII concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar

La Ley núm. 19/1972, por la que se reorganiza el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar en su artículo 5.º, señala que el ingreso

en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar será por oposición entre los que posean el título civil de Ayudante Técnico Sanitario.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinte plazas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º de La Ley 19/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 113 y «Diario Oficial» núm. 109).

Artículo 2.º Esta oposición se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias desde el 15 de diciembre de 1980 hasta el 15 de enero de 1981, ambos inclusive.

Sorteo de tandas y orden de actuación:

El día 23 de enero de 1981.

Fecha de comienzo de la oposición:

El día 2 de febrero de 1981.

Incorporación a la Academia General Básica de Suboficiales (Tromp, Lérida) de los aprobados, para realizar el período de formación en Materias Comunes Militares, en régimen de internado:

El día 15 de abril de 1981, para finalizar el día 15 de julio de 1981.

Incorporación a la Academia de Sanidad Militar para el período de formación en Materias Específicas de Sanidad, en régimen de Internado:

El día 14 de septiembre de 1981.

Terminación del Curso de Capacitación y salida de la Academia:

El día 13 de noviembre de 1981.

Artículo 3.º El programa y las instrucciones por las que se regirá el concurso-oposición son los que se aprueban en esta misma Orden y se publican como anexo a la misma.

Artículo 4.º Se faculta al Jefe Superior de Personal para que, por resolución, haga pública la lista de los admitidos que hayan de incorporarse a la Academia General Básica de Suboficiales, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

INSTRUCCIONES

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios se hará por oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.2. Aspirantes militares.

Título de Ayudante Técnico Sanitario.

No exceder de cuarenta años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición.

Informe favorable de su jefe natural. Estar prestando servicio militar activo en la fecha de publicación de la convocatoria o ser oficial o suboficial de complemento eventual.

1.3. Aspirantes civiles.

Nacionalidad española.

Título de Ayudante Técnico Sanitario.

No exceder de treinta y un años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición. Para los aspirantes comprendidos en el apartado 2.1.3 de estas Instrucciones se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de treinta y cinco años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la oposición.

Haber prestado durante un año, por lo menos, servicio militar activo de cualquier clase en las Fuerzas Armadas, sin nota desfavorable. Quedan dispensados de dicho año de servicio los que, por sostén de familia, hayan disfrutado o disfruten de prórroga de primera clase.

Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado, ni haber sido expulsado de ningún Centro del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.4. Quedan facultadas las autoridades militares y la Academia de Sanidad Militar para comprobar si los aspirantes, por su conducta pública o privada, son dignos de pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército.

1.5. Los viajes que como consecuencia de esta Orden realice el personal militar y su estancia en guarnición distinta a la de su origen no darán derecho a dietas o IRE., ni pasaporte por cuenta del Estado.

2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

2.1. Documentaciones:

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia dirigida al General Subinspector Médico Director de la Academia de Sanidad Militar, según modelo que se publica al final de estas Instrucciones, que deberá tener entrada en el plazo fijado por la Orden de convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías, una pegada en el lugar señalado para ello, la otra respaldada con el nombre y apellidos del solicitante.

2.1.2. Los aspirantes que sean militares cursarán sus instancias en unión de las dos fotografías a que hace referencia el apartado 2.1.1 por conducto del jefe de su Unidad, Centro o Dependencia. Estos jefes las informarán y remitirán directamente a la Academia de Sanidad Militar, anticipando por vía telegráfica las peticiones cuando dichos jefes consideren que falta materialmente tiempo para que puedan tener entrada en la Academia en la fecha señalada.

2.1.3. Disfrutarán de los beneficios de ingreso, sin cubrir plaza, los aspirantes que, habiendo superado la oposición de ingreso, sean hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fer-

nando; los hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual y los huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales, de complemento, honorarios o militarizados muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas).

Dicho beneficio lo acreditarán mediante copia legalizada de la Orden ministerial que le reconoce tal derecho.

La solicitud de concesión de estos beneficios se gestionará con anterioridad a través de la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares de este Ejército, quien indicará la documentación que en cada caso deberá acompañar a la instancia.

2.1.4. También disfrutarán de los beneficios de ingreso, en las condiciones señalados en el apartado 2.1.3, los militares profesionales con graduación de oficial, suboficial o asimilado con diez o más años de efectividad, guardias civiles y policías nacionales en las mismas condiciones.

Los interesados harán constar esta circunstancia en la instancia, a la que acompañarán Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

El director de la Academia de Sanidad Militar otorgará dichos beneficios a la vista de la documentación citada.

2.2. Los opositores aprobados deberán presentar en la Academia de Sanidad Militar, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de terminación de los ejercicios de la oposición, los documentos siguientes acreditados y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Aspirantes civiles:

2.2.1. Título de Ayudante Técnico Sanitario o testimonio notarial de estar en posesión del mismo o resguardo de haber hecho efectivos los derechos de expedición del mencionado título.

2.2.2. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante.

2.2.3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

2.2.4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.2.5. Certificado de buena conducta moral y social expedido por la Comisaría de Policía Provincial o del Distrito, correspondiente a la residencia del aspirante.

2.2.6. Copia de las páginas de la Cartilla Militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al Servicio, que será cotejada con el original por la Academia.

Aspirantes militares:

2.2.7. Los documentos expresados en los apartados 2.1.2, 2.2.2, 2.2.4 y copia de la Hoja de Servicios o Filiación y Hoja de Castigos.

3. DERECHOS DE EXAMEN

3.1. Los opositores satisfarán, en concepto de derechos de examen, la

cantidad de ochocientos cincuenta (850) pesetas, que remitirán por giro postal a la Academia, haciendo constar en sus instancias la fecha y número del giro.

La referida cantidad no será devuelta, aun cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

3.2. Quedan exentos del pago referido:

3.2.1. Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.2.2. Los hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

3.2.3. Los suboficiales o asimilados profesionales, Guardia Civil y Policía Nacional.

3.2.4. Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado.

El Director de la Academia aplicará estos beneficios a la vista de los datos facilitados en la instancia de los interesados. Estos podrán ser requeridos para que demuestren documentalmente su derecho. Con tal fin, se les notificará por escrito esta circunstancia, relacionando los documentos que deberán aportar el día que hagan su presentación en la Academia para tomar parte en los exámenes.

4. PRUEBAS Y CALIFICACIONES

4.1. Los exámenes se verificarán en la Academia de Sanidad Militar, dando comienzo en la fecha fijada por la convocatoria. El sorteo para el orden de actuación de los aspirantes admitidos se realizará en la Academia de Sanidad Militar el día señalado por la orden de la convocatoria.

La Academia comunicará oportunamente a los interesados la fecha en que deberán presentarse a examen.

El Director de la Academia propondrá a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

4.2. La oposición abarcará las siguientes pruebas:

4.2.1. Primera prueba: Reconocimiento médico: El Tribunal considerará excluidos a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidos en los dos grupos del Cuadro Médico de Exclusiones, anexo núm. 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 306/1969, de 6 de noviembre (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 28, de 1970), y modificaciones aprobadas por Decreto 2075/1971, de 23 de julio de 1971 (D. O. núm. 237), con las variaciones que a continuación se expresan:

4.2.1.1. Se modifica el número 1 de la letra H del grupo 1.º en el sentido de que serán considerados no aptos los que padezcan miopía en un grado equivalente a dos y media dioptrías en el ojo peor o hipermetropía

en tal grado que, aun corregido con el uso de vidrios esféricos de cuatro dioptrías, no alcancen la agudeza visual de 2/3.

Análogamente, se declararán excluidos los astigmatas que, después de corregido este defecto con cristales cilíndricos de tres dioptrías, no posean la agudeza visual antes señalada.

En los defectos visuales combinados, el límite del componente esférico será el señalado anteriormente y del componente cilíndrico de dos dioptrías para alcanzar la agudeza visual requerida.

4.2.1.2. Asimismo, se entenderán modificados los números 8 y 9, letra C, del grupo 1.º, declarando no aptas la desigualdad permanente en las extremidades inferiores que dé lugar a la cojera.

4.2.1.3. Será también causa de inutilidad la pérdida total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo a quienes la padecen. Asimismo, la tartamudez exagerada.

4.2.1.4. Se exigirá como talla mínima la de 1,600 metros.

4.2.1.5. Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será practicada en el Hospital Militar Central Gómez Ulla y por el jefe de Clínica que corresponda, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Director de la Academia, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios antes de que termine la oposición, pero podrá darse aquella por terminada tan pronto como haya podido formarse juicio.

El Tribunal Médico de Reconocimiento podrá autorizar a los opositores pendientes de observación a que realicen los ejercicios de las restantes pruebas en las fechas y plazo que les haya correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

4.2.6. Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico no comprendido taxativamente en el referido Cuadro de Exclusiones, pero que, a juicio del Tribunal Médico, debe ser excluido para ingreso en la Academia de Sanidad, éste lo expondrá en razonado escrito, que elevará al Director de dicho Centro para la resolución que proceda.

4.2.1.7. El Presidente del Tribunal Médico, asesorado por sus vocales, resolverá las reclamaciones o incidencias que se produzcan o las trasladará al Director de dicho Centro para la determinación que proceda.

4.2.1.8. Los fallos del Tribunal Médico se tomarán por mayoría de votos,

siendo sus acuerdos definitivos e inapelables.

4.2.1.9. La falta de aptitud física para ingreso en esta convocatoria no prejuzga ni supone igual exención para el Servicio Militar.

4.2.2. Segunda prueba: Prueba física: La prueba física se someterá a lo que determina la Orden 1.896/31/80, de fecha 6 de febrero (PUVAF), de la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza. Para ser declarados aptos tendrán que alcanzar un mínimo de 31 puntos en las pruebas A, B, C y D, teniendo en cuenta los beneficios de edad, según determina dicha Orden.

4.2.3. Tercera prueba: Ejercicio oral: Desarrollo de tres temas sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que componen la tercera prueba del programa indicado en la Orden de convocatoria.

Tiempo máximo de exposición: Diez minutos por cada tema.

4.2.4. Cuarta prueba: Ejercicio práctico: Desarrollo de una práctica sacada a la suerte entre los que componen la cuarta prueba del programa indicado en la Orden de convocatoria.

Tiempo máximo: Quince minutos.

4.2.5. Quinta prueba: Ejercicio escrito: Desarrollo, en un plazo máximo de hora y media de un tema sacado a la suerte, de los que componen la quinta prueba del programa indicado en la Orden de convocatoria.

4.3. Calificaciones: Se realizarán siguiendo los siguientes criterios:

4.3.1. Primera y segunda prueba, apto o no apto. Tercera, cuarta y quinta prueba, de 0 a 10 puntos.

4.3.2. Para superar la oposición es preciso obtener nota igual o superior a cinco en cada una de las pruebas puntuables.

4.3.3. Todas las pruebas serán eliminatorias. La no aprobación de una cualquiera supondrá la exclusión de las restantes.

4.3.4. Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los siguientes coeficientes de importancia.

Tercera prueba, 4; cuarta prueba, 4; quinta prueba, 2.

4.3.5. Del resultado de las pruebas de cada examen, el Tribunal levantará acta por triplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales serán remitidas al Director de la Academia para su aprobación. Las relaciones de quienes hayan aprobado las pruebas se publicarán diariamente, excepto la última prueba, cuyos resultados serán hechos públicos una vez corregidos los ejercicios.

4.3.6. Si la calificación obtenida fuera favorable en todas las pruebas, las sumas de los productos de cada nota afectada por el coeficiente asignado a la respectiva prueba y dividida por la suma de dicho coeficiente determinará la clasificación final que corresponda al aspirante.

4.3.7. Los aspirantes que no se presenten a alguna de las pruebas en los días que tengan señalados se entiende que renuncian, perdiendo todos

sus derechos. Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba, lo manifestará por escrito al Director de la Academia, acompañando los oportunos certificados. El certificado facultativo que acredite la enfermedad habrá de ser expedido por el médico militar designado por el Gobernador Militar de la plaza en que resida el aspirante, a cuyo efecto solicitará éste por escrito el oportuno reconocimiento; cuando en el punto de residencia del aspirante no existiera médico militar, el certificado será expedido por un médico civil.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá presentarse en la Jefatura de Estudios de la Academia para que le sea señalada nueva fecha, si a ello hubiera lugar, pues sólo podrá examinarse de una prueba cada día, sin poder rebasar la del día señalado para realizar la quinta prueba.

4.3.8. El aspirante que después de empezar una prueba desista de continuarla se entiende que renuncia al examen. Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal.

El aspirante será reconocido por un médico militar y, si fuera legítima la causa alegada, le será autorizada la nueva admisión a examen, en las condiciones que señala el último párrafo del apartado 4.3.7.

En el caso que la enfermedad no resulte justificada, quedará eliminado de la oposición. Si la enfermedad ocurriese entre la realización de dos pruebas, se procederá de forma análoga a lo que quede expuesto.

5. INGRESO EN LA ACADEMIA

5.1. Sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 2.1.3 de estas instrucciones.

5.2. Los empates de puntuación se resolverán con los siguientes criterios:

Entre un militar y un paisano: El militar.

Entre dos militares: El de mayor empleo, y a igualdad de éste, el más antiguo.

Entre dos civiles: Primero, huérfanos de militar; segundo, hijos de militar; tercero, el de mayor edad.

5.3. El General Subinspector Médico Director de la Academia de Sanidad Militar someterá a la aprobación de la Dirección de Enseñanza la relación conceptual de los opositores y las notas correspondientes de los que, con arreglo a lo especificado en el apartado 5.1, hayan de constituir la promoción de ingreso. Esta relación se fijará en el tablón de anuncios de la Academia de Sanidad Militar, para que los opositores relacionados aporten la documentación especificada en el apartado 2.2.

5.4. Durante su permanencia en la Academia General Básica de Suboficiales y en la Academia de Sanidad Militar, los alumnos usarán el uniforme reglamentario para los caballeros alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales con las cadeteras blancas (cordones blancos) y sin ostentar divisa alguna ni ángulos; percibirán los emolumentos que determina el artículo 1.º de la Ley 14/1971, «Boletín Oficial del Estado» núm. 148 (D. O. núm. 140).

5.5. Los militares en activo causarán baja en su situación y destino a finales del mes anterior al de su incorporación a la Academia General Básica de Suboficiales y alta en la Academia de Sanidad Militar en la Revista de Comisario del mes de la fecha de incorporación a la mencionada Academia General Básica de Suboficiales, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

5.6. Los aspirantes ingresados recibirán en la Academia General Básica de Suboficiales el vestuario y equipo que fije la Academia de Sanidad Militar, quien lo comunicará con la debida antelación a la Academia General Básica de Suboficiales.

Todo el vestuario y equipo será con cargo a los interesados, a excepción de aquellas prendas que la Academia General Básica de Suboficiales entregue para prácticas y ejercicios, que lo será en usufructo.

Al exponerse en la Academia de Sanidad la relación de promoción de ingreso, se indicará el equipo que recibirán los aspirantes en la Academia General Básica de Suboficiales en el momento de su ingreso.

5.7. Tendrán derecho al equipo re-

glamentario, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa, los aspirantes ingresados que sean hijos, hermanos y nietos de caballeros laureados de San Fernando, e hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual, o huérfanos de militar, aviador o marino (profesional, de complemento, honorífico, provisional o militarizado), muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, o suboficial o asimilado profesional o clase de tropa, al solicitar y tomar parte en la oposición.

A los huérfanos de militar no comprendidos en el párrafo anterior se les facilitará el equipo, con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

6. CURSO ACADÉMICO

6.1. Los aspirantes no m b r a d o s alumnos se presentarán en la Academia General Básica de Suboficiales a las diez horas del día fijado para la incorporación en la Orden de convocatoria para realizar el período de formación en Materias Comunes Militares.

6.2. El día 15 de septiembre de 1981, a las diez horas, se incorporarán a la Academia de Sanidad Militar para realizar el período de capacitación en Materias Específicas de Sanidad Militar.

6.3. Durante su permanencia en los Centros citados en los apartados anteriores, estarán sujetos a los Reglamentos para el Régimen Interior de los mismos.

6.4. Los alumnos que superen el curso serán promovidos a ayudantes técnicos de Sanidad de tercera (con asimilación a brigada), escalafonados por orden de la nota final de curso, obtenida como resultado de las calificaciones alcanzadas tanto en el período de formación en Materias Comunes Militares como en Materias Específicas de Sanidad Militar.

6.5. Las actas correspondientes serán remitidas a la Dirección de Enseñanza para su aprobación y posteriormente a la Dirección de Personal para su publicación en el «Diario Oficial».

6.6. Los alumnos que causen baja durante el curso quedarán en la situación militar que les corresponda según la legislación vigente.

Al personal que debe realizar el Servicio Militar le será de abono el tiempo dedicado al período de formación de Materias Comunes Militares y el de Materias Específicas de Sanidad Militar.

Lugar de la
fotografía

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
(1)

Don (2) desea tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada por Orden de (D. O. núm.).

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE:

D. N. I. núm., expedido en provincia de, el día, nació en provincia de el de de, hijo de y de, de estado civil, profesión domiciliado en provincia de, calle núm., teléfono

(6)

Condición (3) Religión que profesa
Títulos que posee:

(4) { Ejército a que pertenece (5)
Empleo Antigüedad
Arma o Cuerpo Escala
Destino

Tiene concedidos las beneficios de ingreso como comprendido en el apartado, según Orden de (D. O. núm.).

Ha remitido por giro postal núm., de fecha, la cantidad consignada para derechos de examen.

El firmante **declara** que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por esta oposición, referidas a la fecha en que ha de realizarse el sorteo de tandas, no se halla procesado y carece de antecedentes penales por delitos dolosos; no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centros de Enseñanza Oficial.

....., a de de 1980.

(Firma.)

EXCMO. SR. GENERAL SUBINSPECTOR MEDICO, DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR.—Carabanchel Bajo.—MADRID - 25.

- (1) Veinticinco pesetas.
- (2) Nombre y apellidos.
- (3) Paisano o militar.
- (4) Sólo para militares.
- (5) Tierra, Mar o Aire.
- (6) Dejar este tercio de margen de la instancia para informe.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES DE INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

TERCERA PRUEBA

Grupo I (oral)

Tema 1.—La célula. Morfología y funciones. Tejidos: Clasificación y características. Organos, aparatos y sistemas.

Tema 2.—Conformación exterior del cuerpo humano. Nomenclatura de las regiones, planos, ejes y puntos para la determinación topográfica de los órganos internos.

Tema 3.—Huesos. Idea general del esqueleto. Partes de que consta. Clasificación de los huesos por su forma. Nociones de la estructura y constitución del tejido óseo.

Tema 4.—Articulaciones. Descripción de las partes fundamentales de que consta una articulación. Distintos tipos de articulaciones.

Tema 5.—Músculos: Estriados y lisos. Tendones, aponeurosis, vainas y bolsas serosas, ligamentos.

Tema 6.—Anatomía del corazón y de los grandes vasos.

Tema 7.—Anatomía del cráneo y cara. (Huesos, articulaciones, músculos, vasos y nervios.)

Tema 8.—Anatomía de la columna vertebral. (Huesos, músculos y articulaciones.)

Tema 9.—Anatomía de la caja torácica: Huesos, músculos y articulaciones. Organos que contiene.

Tema 10.—Huesos, articulaciones, músculos, vasos y nervios principales del miembro superior.

Tema 11.—Huesos, articulaciones, músculos, vasos y nervios principales del miembro inferior.

Tema 12.—Aparato digestivo: Anatomía y fisiología del mismo.

Tema 13.—Alimentos y principios inmediatos. Vitaminas. Metabolismo basal.

Tema 14.—Aparato respiratorio: Fisiología de los movimientos y mecánica de la respiración.

Tema 15.—Aparato circulatorio. Fisiología del corazón y vasos sanguíneos. Circulación de la sangre. Pulso y presión sanguínea.

Tema 16.—Aparato urinario masculino. Organos que los constituyen. Concepto elemental de la función excretora. Aparato genital masculino. Organos que lo constituyen.

Tema 17.—Aparato genital femenino: Anatomía y fisiología.

Tema 18.—Sistema nervioso: Breve descripción y funcionamiento de los sistemas central, periférico y vegetativo.

Tema 19.—Glándula de secreción interna: Enumeración, situación y hormonas más importante que segregan.

Tema 20.—Organos de los sentidos, vista, olfato, oído, gusto y tacto: Anatomía y fisiología.

TERCERA PRUEBA

Grupo II (oral)

Tema 1.—Concepto general de la

enfermedad. Las causas. Síntomas y síndromes.

Tema 2.—La historia clínica. Datos que deben figurar en la misma. Documentación clínica de uso más frecuente.

Tema 3.—Enfermedades del aparato respiratorio. Síntomas elementales y primeros auxilios.

Tema 4.—Enfermedad del aparato circulatorio. Síntomas elementales y primeros auxilios.

Tema 5.—Enfermedades del aparato génito-urinario. Síntomas elementales y primeros auxilios.

Tema 6.—Enfermedades del aparato digestivo. Síntomas elementales y primeros auxilios.

Tema 7.—Enfermedades del sistema nervioso. Síntomas elementales y primeros auxilios.

Tema 8.—Enfermedades transmitidas por insectos. Enumeración de las más importantes y medidas preventivas.

Tema 9.—Enfermedades transmitidas por el agua. Enumeración de las más importantes y medidas preventivas.

Tema 10.—Enfermedades de transmisión venérea. Enumeración de las más importantes y medidas preventivas.

Tema 11.—Enfermedades víricas. Enumeración de las más importantes y medidas preventivas.

Tema 12.—Las enfermedades parasitarias. Enumeración de las más importantes y medidas preventivas.

Tema 13.—La inyección en sus diferentes modalidades. Prevención de los accidentes originados por defectos en sus respectivas técnicas.

Tema 14.—Prevención del choque anafiláctico en las inyecciones de sueros, sangre y otros medicamentos. Primeros cuidados.

Tema 15.—Causas más comunes de pérdida de conocimiento. Primeros cuidados.

Tema 16.—Inmunidad activa y pasiva (vacunas, sueros, gammaglobulinas). Vacunaciones más frecuentes y técnicas de las mismas.

Tema 17.—Idea general de un laboratorio de análisis clínicos. Material o instrumental. Descripción elemental del mismo.

Tema 18.—Técnicas de la recogida de productos patológicos para su envío al laboratorio (sangre, orina, esputos, heces, etc). Errores más frecuentes.

Tema 19.—Mecanismo de transmisión de las enfermedades infecciosas.

Tema 20.—El agua potable. Características físico-químicas. Contaminación y depuración de las aguas.

TERCERA PRUEBA

Grupo III (oral)

Tema 1.—Lesiones traumáticas: Contusiones y heridas.

Tema 2.—Inflamación y cicatrización de heridas.

Tema 3.—Infección en general. Germen, huésped y puerta de entrada.

Tema 4.—Infección piógena. Absceso, flemón, erisipela. Linfagitis y adenitis.

Tema 5.—Infecciones por anaerobios. Tétanos. Gangrena gaseosa. Síntomas iniciales. Profilaxis y primeros cuidados.

Tema 6.—Hemorragias. Clasificación. Signos de alarma. Hemostasia; métodos.

Tema 7.—Fracturas. Clasificación. Mecanismos. Diagnóstico.

Tema 8.—Fracturas abiertas. Características. Primeros cuidados de las fracturas en general.

Tema 9.—Esguinces y luxaciones. Primeros cuidados.

Tema 10.—Traumatismos de cabeza. Primeros cuidados.

Tema 11.—Traumatismo de tórax. Primeros cuidados.

Tema 12.—Traumatismo de abdomen. Primeros cuidados.

Tema 13.—Quemaduras. Clasificación y primeros cuidados.

Tema 14.—Lesiones causadas por el frío. Clasificación y primeros cuidados.

Tema 15.—Accidentes ocasionados por cuerpos extraños en cavidades y conductos orgánicos. Primeros cuidados.

Tema 16.—Accidentes causados por el calor, la electricidad y Rayos X. Primeros cuidados.

Tema 17.—Accidentes por sumersión, sofocación, aplastamiento y onda explosiva. Primeros cuidados.

Tema 18.—Accidentes de tráfico. Politraumatizados. Primeros cuidados.

Tema 19.—Schock traumático. Primeros cuidados.

Tema 20.—Técnicas de respiración artificial y masaje cardíaco externo.

CUARTA PRUEBA

Ejercicio práctico

Práctica 1.—Aplicación de vendaje de cráneo y vendaje de cara.

Práctica 2.—Aplicación de vendaje de cuello, axilas y hombro.

Práctica 3.—Aplicación de vendaje de tórax (incluida mama) y abdomen.

Práctica 4.—Aplicación de vendaje de miembros superiores.

Práctica 5.—Aplicación de vendaje de miembros inferiores.

Práctica 6.—Aplicación de vendaje de ingle.

Práctica 7.—Preparación de los materiales precisos para verificar una inmovilización a un fracturado de miembro superior.

Práctica 8.—Preparación de los materiales precisos para verificar una inmovilización a un fracturado de miembro inferior.

Práctica 9.—Preparación para un vendaje enyesado.

Práctica 10.—Técnica y material para un vendaje enyesado.

Práctica 11.—Preparación del material necesario para una tracción continua.

Práctica 12.—Instrumental y técnica para una inyección hipodérmica, intradérmica e intramuscular.

Práctica 13.—Instrumental y técnica para una inyección intravenosa. Venoclisis.

Práctica 14.—Instrumental y técnica para una hemostasia provisional.

Práctica 15.—Manejo del autoclave. Descripción del material de cura.

Práctica 16.—Preparación del instrumental para una anestesia local, raquídea y para una punción lumbar.

Práctica 17.—Preparación del material sanitario para el lavado de estómago.

Práctica 18.—Preparación del instrumental necesario para una intervención craneana.

Práctica 19.—Preparación instrumental necesario para realizar una traqueotomía.

Práctica 20.—Preparación del instrumental necesario para una laparotomía exploradora.

Práctica 21.—Preparación del instrumental necesario para una toracotomía.

Práctica 22.—Preparación del instrumental necesario para una intervención ósea.

Práctica 23.—Preparación del material y técnica del sondaje vesical.

Práctica 24.—Confección de una gráfica de pulso, temperatura y respiración, incluyendo en ella otros datos que el tribunal determine (presión arterial, medicación, etc.).

Práctica 25.—Material necesario y técnica para medir la tensión arterial.

Práctica 26.—Material y realización de un taponamiento nasal.

Práctica 27.—Torniquete: Sus ventajas e inconvenientes. Aplicación. Puntos de cohibición de hemorragias por compresión.

QUINTA PRUEBA

Ejercicio escrito

Tema 1.—Asepsia, antisepsia. Conceptos generales y reglas a tener en cuenta para cumplimentarlos en una clínica hospitalaria quirúrgica. Principales antisépticos.

Tema 2.—Anestesia general: Concepto. Tipos de anestesia general. Periodos de la anestesia. Visita preanestésica y premeditación.

Tema 3.—Anestesia local y regional. Anestésicos locales. Reacciones generales y tratamiento.

Tema 4.—Distintos tipos de curas. Material de operación y curas más usuales. Punciones. Drenajes.

Tema 5.—Suturas. Concepto general. Procedimientos. Suturas más empleadas en cirugía menor. Materiales.

Tema 6.—Desinfección. Concepto, procedimientos más usuales.

Tema 7.—Desinsectación y desratización.

Tema 8.—Quirófano: Descripción. Preparación del enfermo y del personal de quirófano para la operación. Instrumental quirúrgico: Preparación y conservación.

Tema 9.—Técnicas elementales de laboratorio: Orina, sangre, esputos, jugo gástrico, heces, pus y exudados.

Tema 10.—Concepto elemental de los microorganismos patógenos.

Tema 11.—Concepto elemental de los parásitos patógenos e insectos vectores de enfermedades humanas.

Tema 12.—Intoxicaciones: Concep-

tos y clasificación. Intoxicaciones más frecuentes. Primeros cuidados.

Tema 13.—Schok traumático: Ideas generales del mismo. Primeros cuidados.

(Del B. O. E. n.º 297, de 11-12-80.)

Dirección de Enseñanza



CURSO ECUESTRE DE ESPECIALIZACIÓN

15.797

Orden 361/15.797/80

Causa baja en el Curso Ecuestre de Especialización (fase selectiva) para el que fue designado alumno por Orden 61/12.410/80 el teniente de Caballería D. Rafael López Carrillo.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSOS DE REVALIDA DE BUCEADORES EN EL CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA

15.798

Orden 361/15.798/80

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del vigente Reglamento de Buceadores de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 5.468/68 («D. O. de Marina» número 277), se convoca al personal que a continuación se relaciona para realizar los cursos que igualmente se expresan:

1. Reválida de la Aptitud de Buceador de Averías

Capitán de Ingenieros D. Rafael Maestre (2284000).

Sargento de Ingenieros D. Miguel Cebrián Fernández (4026000).

Sargento de Ingenieros D. Carlos Villar Díaz (4074000).

2. Reválida de la Aptitud de Buceador Elemental

Capitán de Ingenieros D. Luís Villanueva Barrios (2255000).

Sargento de Ingenieros D. Jesús de Francisco Bazaga (4068000).

Otro, D. Juan Ortega López (3371000).

3. Fechas

La fecha de iniciación de ambos cursos es la de 23 de marzo de 1981.

Los cursos tendrán una duración de dos semanas.

Los revalidadores efectuarán su presentación en el C.B.A. a las 9,00 horas del día 20 de marzo.

4. Solicitudes

Las instancias de los solicitantes para cada curso serán cursadas por conducto reglamentario, dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza, SEFOPES), debiendo tener entrada en este Organismo antes del 15 de enero de 1981.

A los convocados que no realicen el curso mencionado sin causa justificada, les será suprimida definitivamente la aptitud correspondiente.

5. Devengos

Los oficiales y suboficiales percibirán las dietas correspondientes de viaje de incorporación y regreso así como un IRE del 40 por 100 de la dieta entera como incluidos en el apartado C) letra b) de la Orden de 20 de enero de 1977, que modifica la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

La tramitación de los devengos se realizarán a través de las Capitanías Generales respectivas.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSOS POR CORRESPONDENCIA EN CENTROS DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Designación de alumnos

15.799

Orden 361/15.799/80

Se designan alumnos de los diferentes cursos convocados por Orden núm. 5.913/97/80, los siguientes jefes y oficiales:

1.01. De Estado Mayor

1.—Teniente coronel de Artillería don José Suñes Siljeström.

2.—Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco López de Sepúlveda y Tomás.

3.—Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Esquerria Bifet.

4.—Teniente coronel de Infantería don José Garay Moreno.

5.—Teniente coronel de Artillería,

diplomado de Estado Mayor, D. Julio Narro Romero.

6.—Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Sánchez González.

7.—Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Franco Ortega.

8.—Comandante de Ingenieros don Jesús Martínez Arnáiz.

9.—Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Feliú Ortega.

10.—Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Ortuño Such.

1.02. Avanzado de Infantería

1.—Teniente coronel de Infantería don José Frasquet Barber.

2.—Teniente coronel de Infantería don Angel Díaz Losada.

3.—Teniente coronel de Infantería don José Bonache Jorquera.

4.—Comandante de Infantería don Guillermo Rodríguez Santafé.

5.—Comandante de Infantería don Fernando Massanet Seguí.

6.—Comandante de Infantería don Rodrigo Holguín Barraca.

7.—Comandante de Infantería don Salvador Díez González.

8.—Capitán de Infantería D. Juan Díaz López-Canti.

9.—Capitán de Infantería D. Agustín Cassinello Apoita.

10.—Capitán de Infantería D. Javier Melendo Gaspar.

11.—Teniente de Infantería (EEM) don Fernando García Muñiz.

1.03. Avanzado de Arma Acorazada

1.—Teniente coronel de Infantería don Félix González Cejudo.

2.—Comandante de Infantería don Lauro Fernández del Amo.

3.—Comandante de Infantería D. Rafael Martín Jiménez-Carles.

4.—Comandante de Infantería D. Fernando Lillo de la Cuesta.

5.—Comandante de Infantería D. Antonio Páez Tejedor.

1.—Coronel de Caballería D. Gonzalo Navarro Figueroa.

2.—Comandante de Caballería D. José Pellitero Fernández.

3.—Comandante de Caballería don José de la Peña Vieto.

4.—Capitán de Caballería D. Eugenio García González-Gros.

5.—Teniente de Caballería D. César Michael Sacristán.

1.04. Avanzado de Artillería de Campaña

1.—Teniente coronel de Artillería don Juan Martínez Ortiz Castellanos.

2.—Comandante de Artillería D. Juan Otero Calvo.

3.—Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio de Urquía Gómez.

4.—Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Arregui Asta.

5.—Comandante de Artillería D. Félix Sánchez Gómez.

6.—Capitán de Artillería D. Jaime Morcillo Puig.

7.—Capitán de Artillería D. José Vicente García.

8.—Capitán de Artillería D. Leandro Ruiz Ramón.

9.—Capitán de Artillería D. José Ardanaz Erasó.

1.05. Avanzado de Artillería AA.

1.—Teniente coronel de Artillería don José Santander de Armijo.

2.—Teniente coronel de Artillería don José Montojo González-Trevilla.

3.—Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Pardo de Santayana Coloma.

4.—Teniente coronel de Artillería don Ambrosio Valera Soler.

5.—Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Abad Ripoll.

6.—Capitán de Artillería D. Juan Castanera Mazario.

7.—Capitán de Artillería D. Alberto Arrivi García Ramos.

8.—Capitán de Artillería D. José Sánchez Otero.

9.—Capitán de Artillería D. Amador Huete Rodríguez.

1.06. Avanzado de Ordnance

1.—Comandante de Artillería D. Carlos Alba Rodríguez.

2.—Capitán de Artillería D. Juan Mas Rigo.

1.07. Avanzado de Zapadores

1.—Teniente de Ingenieros D. Fernando Alejandro Martínez.

1.08. Avanzado de Transmisiones

1.—Teniente coronel de Ingenieros don Santiago Pérez Bujones.

2.—Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ruiz Jodar.

3.—Comandante de Ingenieros don Juan Martí Fullana.

4.—Capitán de Ingenieros D. José Becerra Páez.

5.—Capitán de Ingenieros D. Luis San Martín Martínez.

6.—Capitán de Ingenieros D. Francisco de Vega Martín.

7.—Teniente coronel del CIAC don Carlos Pérez Martínez.

1.09. Avanzado de Intendencia

1.—Comandante de Intendencia don Fernando Andréu Cid.

2.—Capitán de Intendencia D. José Vinuesa Formenti.

3.—Capitán de Intendencia D. Javier Cánovas Cardona.

1.10. Avanzado de Finanzas

1.—Comandante de Intendencia don Gregorio García Fernández.

1.11. Avanzado de Transporte

1.—Teniente coronel de Artillería don Guillermo Pons Pons.

2.—Capitán de Infantería D. Raimundo Panea Frías.

3.—Capitán de Artillería D. Herminio Fernández García.

1.12. Avanzado de Información

1.—Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Antón Ordóñez.

2.—Comandante de Infantería don Julio Alameda Valle.

3.—Comandante de Infantería don Juan Abilleira Pazos.

4.—Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martínez Coll.

5.—Comandante de Artillería D. Baltasar Piña Torres.

6.—Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Casas Casas.

7.—Capitán de Infantería D. Vicente Martínez Rodríguez.

8.—Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Parra Cuadro.

1.13. Avanzado de Policía Militar

1.—Capitán de Ingenieros D. Pablo Rubio Hércé.

2.—Capitán de Infantería (EEM) don Antonio Cano Hernando.

3.—Teniente de Infantería (E. Aux.) don Dionisio Sánchez Olmedo.

1.14. De Operaciones Psicológicas

1.—Teniente coronel de Artillería don Pedro Rodríguez Muñoz.

2.—Teniente coronel de Infantería don Manuel Gordo Gracia.

3.—Teniente coronel de Artillería don Ricardo Ruiz del Castillo y Navascués.

4.—Comandante de Artillería D. Manuel Martín Diéguez.

5.—Comandante de Infantería D. Rafael de Pazos Viana.

6.—Comandante de Artillería don José Arrivi García-Ramos.

7.—Comandante de Ingenieros don José Martínez Calleja.

8.—Capitán de Ingenieros D. José de Pablo López.

9.—Capitán de Artillería D. Leopoldo Palacios Gumpert.

10.—Capitán de Artillería D. José Ojeda Domínguez.

1.15. De Fuerzas Especiales

1.—Comandante de Infantería D. Manuel Guerras Melena.

2.—Comandante de Infantería D. Enrique Pérez Piqueras.

3.—Capitán de Infantería D. Luis Fernández Blanco.

4.—Capitán de Infantería D. Bernardo Alvarez del Manzano Albiñana.

5.—Capitán de Infantería D. Ricardo Castillo Algar.

6.—Capitán de Infantería D. Fulgencio Coll Bucher.

7.—Capitán de Infantería D. Fernando Vega Guillén.

8.—Capitán de Infantería D. Emilio Tomé de la Vega.

9.—Teniente de Infantería D. Alfonso Timón Sánchez.

10.—Teniente de Infantería D. Francisco Varela Salas.

11.—Comandante de Caballería don Emilio Rotondo Russo.

1.16. De Actualización de Estado Mayor

1.—Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Pons Tutzo.

2.—Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Martín.

3.—Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Feliu Salinas.

4.—Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Andrés Cassinello Pérez.

5.—Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Pérez Crusells.

6.—Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Mariano Navarro Barceló.

7.—Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Jáudenes Jordano.

8.—Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Lobo García.

Estos alumnos, desde el momento en que reciban el primero de los envíos, y siempre que resuelvan éstos satisfactoriamente, en las condiciones y plazos señalados por las respectivas Escuelas, tendrán derecho a la indemnización de estudios por asistencia a cursos, prevista en la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19).

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

15.800

Orden 361/15.800/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO APTITUD ASCENSO A SARGENTO LEGIONARIO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de julio de 1980. Termina: 15 de diciembre de 1980.

2.ª Región Militar

Capitán legionario D. Juan Martín Gallego, en la Subinspección de La Legión.

Otro, D. Francisco Iglesias Suardaz, en la misma.

Teniente legionario D. Manuel Suárez Cimadevilla, en la misma.

Teniente de Infantería D. José Agui Ruiz, en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Pedro Rodríguez González, en el mismo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Sánchez, en el mismo.

Teniente legionario D. Antonio Martínez Adalid, en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Capitán de Infantería D. Manuel Vargas Hermoso, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Cándido Torres Rodríguez, en el mismo.

Capitán legionario D. Enrique Alonso Marcili, en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Capitán de Infantería D. José Luis Arpón López, en el mismo.

Otro, D. Juan García López, en el mismo.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

15.801

Orden 361/15.801/80

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la I. M. E. C., escalafonándose en dicho Cuerpo con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1979

Don Juan Horcajada Fernández, C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba). Córdoba.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Bajas

15.802

Orden 361/15.802/80

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12

de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Alejandro Moréno Lagunas, del reemplazo de 1975, Distrito de Zaragoza, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/6/80.

ARMA DE CABALLERIA

Don Juan Almela Torres, del reemplazo de 1976, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/7/80.

ARMA DE ARTILLERIA (Antiaérea)

Don José Durany Castrillo, del reemplazo de 1976, Distrito de Santiago, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/7/80.

ARMA DE INGENIEROS (Zapadores)

Don Carlos Lorenzale Clavería, del reemplazo de 1972, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/7/80.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

15.803

Orden 361/15.803/80

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por las Ordenes que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Alvaro Aguirre de Cáncer Escolano, del reemplazo de 1975, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/6/80.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal**CASA DE S. M. EL REY****Guardia Real**

Consideraciones

15.804*Orden 362/15.804/80*

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto número 2.222/1979, de 8 de septiembre (DD. OO. números 220 y 222), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que se indica al personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

Guardia Real Rafael Soria Robledo, a partir del día 28 de mayo de 1980.

Otro Juan Villarejo Moreno, a partir del día 30 de septiembre de 1980.

Otro Candido Merino Castillo, a partir del día 28 de octubre de 1980.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INFANTERIA****Agregaciones****15.805***Orden 362/15.805/80*

Por necesidades del servicio se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se indican, al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Ceuta

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Demetrio García Manuel (3663), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cueta. Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/11.944/80 (D. O. número 210).

Al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto Rosario, Fuerteventura)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Barrón Rodríguez (10831), dispo-

nible forzoso en Canarias, plaza de Puerto Rosario (Fuerteventura). Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/11.778/80 (D. O. núm. 206).

A la Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza)

Teniente auxiliar de Infantería D. Mariano Berzosa Berzosa (4678), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/11.833/80 (D. O. núm. 208).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.806*Orden 362/15.806/80*

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva), por un plazo de tres meses, el teniente auxiliar de infantería D. Manuel Leñero Cespedosa (4688), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**15.807***Orden 362/15.807/80*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, para jefe de los Servicios de Seguridad y Control (Valladolid), anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden núm. 13.560/239/80 de 14 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Sebastián Gutiérrez Gutiérrez (4800), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.808*Orden 362/15.808/80*

Para cubrir la vacante de comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 13.828/245/80 de 21 de octubre, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»

D. Antonio Morales Ibancos (9024), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 11 de diciembre de 1980

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.809*Orden 362/15.809/80*

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Patronato Militar «Virgen de la Paz», Ronda (Málaga), para los que se hallen en posesión del Título de Educación Física, para secretario de Estudios y profesor de Educación Física, anunciada de libre designación; plantilla eventual, por Orden 13.781/244/80, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Rodríguez Román (9170), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga) y agregado a la comandancia Militar de dicha plaza.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.810*Orden 362/15.810/80*

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden núm. 362/15.032/80 (D. O. núm. 270), de la clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal, la cual podía ser solicitada por capitanes de igual Arma, Escala y Grupo, los cuales serían destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anunciaba, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Narciso Lajarín Soria (9013), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo-Madrid).

Madrid, 6 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.811*Orden 362/15.811/80*

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala ac-

tiva, Grupo de «Mando de Armas» en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Unidad de Base Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), anunciada clase A tipo 1.º; por Orden 13.196/233/80 de 7 de octubre, se destina con carácter voluntario, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Peñarubia Pérez (10976), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

15.812

Orden 362/15.812/80

Para cubrir las vacantes de suboficiales de cualquier Arma, anunciadas de clase B, tipo 4.º por Orden 362/13.630/80 (D. O. núm. 241) de 17 de octubre, existentes en la Unidad de Base Paracaidista (Alcalá de Henares-Madrid), se destina con carácter voluntario a los sargentos primeros de Infantería D. Miguel Rodríguez Matos (10894), D. Miguel Paredes de la Fuente (10932) y D. José Rivera Sánchez (11299), todos procedentes de la misma Unidad a que se les destina.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Ayudantes**15.813**

Orden 362/15.813/80

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Mendivil Oliver, en situación de disponible forzoso, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Herberto Monasterio Mac-Crea (6955), de Ayudante de campo del Teniente General D. Fernando Sanjurjo de Carricarte. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**15.814**

Orden 362/15.814/80

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual), existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el grupo XIV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.815

Orden 362/15.815/80

Clase C, tipo 8.º

Dos vacantes de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual), existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el grupo XIV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Medalla de Sufrimientos por la Patria**15.816**

Orden 362/15.816/80

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2.422/1975 de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con las cantidades que se señalan, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al capitán de Infantería D. Luis Balmori Ruiz (10003), del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama». Herido el día 23 de abril de 1980. Debe percibir la pensión de doscientas ochenta y cuatro mil doscientas diez pesetas (284.210,00) y la indemnización de sesenta y seis mil ochocientas ochenta y nueve pesetas (66.889,00).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos**15.817**

Orden 362/15.817/80

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden Circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Infantería, al corneta de plaza de dicha Arma, Manuel Herrera Guzmán, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, con antigüedad de 23 de noviembre de 1980 y efectos económicos desde el 1 de diciembre de 1980, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**LA LEGION****Destinos****15.818**

Orden 362/15.818/80

Para cubrir la vacante de capitán Caballero Legionario, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de la clase C, tipo 7.º, plantilla eventual, existente en la Subinspección de La Legión (Ronda-Málaga), anunciada en la Orden de la Subinspección núm. 76 de fecha 11 de noviembre último, la cual podía ser solicitada por tenientes de la Escala Legionaria, Grupo de «Mando de Armas», en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anunciaba, se destina con carácter voluntario al teniente Caballero Legionario del Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Martín Moreno (443), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión (Melilla).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

**CABALLERIA****Ascensos****15.819**

Orden 362/15.819/80

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden Circular de 24 de febrero de 1894 (C. O. núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Caballería, al corneta de plaza de dicha Arma, D. Fernando García Serrano, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, con antigüedad de 15 de octubre de 1980 y efectos económicos

cos desde el 1 de noviembre de 1980, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Agregaciones

15.820

Orden 362/15.820/80

Por necesidades del servicio pasa agregado al Segundo Depósito de Sementales (Destacamento de Canarias), durante la temporada de paradas, por un plazo de tiempo comprendido entre el 18 de febrero y el 17 de junio de 1981 (ambos inclusive) el brigada especialista paradista D. Julio Córdoba Redondo (237), de la Delegación de Cría Caballar de Canarias.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos económicos que pudieran producirse.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

15.821

Orden 362/15.821/80

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por coroneles de la citada Escala y Grupo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para la representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Huesca, anunciada en segunda convocatoria de libre designación, por Orden 362/13.625/80 (D. O. número 241), de 16 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Ponce Baldús (2987), de disponible forzoso en la guarnición de Huesca.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.822

Orden 362/15.822/80

Las Ordenes 362/13.092/80 (D. O. núm. 232) y 362/13.744/80 (D. O. núm. 244), por las que se destinaba al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Guimare Calvo (3724), a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico y al Servicio Geográfico del Ejército, respectivamente, se amplían únicamente en el sentido de que continúa de profesor en la Escuela de Geodesia y Topografía.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Agregaciones

15.823

Orden 362/15.823/80

Las Ordenes 362/13.515/80 (D. O. núm. 239) y 362/13.853/80 (D. O. núm. 246), por las que se ascendía al empleo de comandante y agregaba al Servicio Geográfico del Ejército, respectivamente, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valentín Oreja Pedraza (4414), se amplían únicamente en el sentido de que el mencionado jefe continúa de profesor en la Escuela de Geodesia y Topografía.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.824

Orden 362/15.824/80

Se concede prórroga en la agregación al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid), en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente de Artillería, Escala auxiliar, grupo primero, D. Augusto Miguel Rubio (2966), disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al mencionado Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

15.825

Orden 362/15.825/80

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor de la Plana Mayor de Mando, incluida en el grupo III del anexo I del baremo publicado en el

apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.826

Orden 362/15.826/80

Clase B, tipo 5.º

1.—En la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para auxiliar de profesor del Curso de Montaña, 1.ª Sección de Enseñanza, primer grupo (Curso de Montaña), incluida en el grupo VI del anexo I del baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.827

Orden 362/15.827/80

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.828

Orden 362/15.828/80

Clase B, tipo 5.º

1.—En la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para instructor de la Unidad de Instrucción, incluida en el grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976. Una de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Destinos

15.829

Orden 362/15.829/80

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12.544/80 («Diario Oficial» núm. 220), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de baremos IX, existente en la Academia General

Militar, Secretaría Técnica (Zaragoza), para profesor en la misma, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel López Luque (2173), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con un baremo de 12,88 puntos. Madrid, 9 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

15.830

Orden 362/15.830/80

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar del segundo grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, las cuales podían ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del segundo grupo, anunciadas por Orden 362/13.629/80 (D. O. núm. 241), de clase C, tipo 9.º, existentes en los Centros y Organismos que se citan, se destina con carácter voluntario al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Mayoría Centralizada), plantilla eventual, al teniente auxiliar de Ingenieros, segundo grupo, D. José Risco Santatecla (1263), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

15.831

Orden 362/15.831/80

Clase C, tipo 8.º

Grupo de baremos VI.

1.—Academia General Militar, Sección de Ingenieros (Zaragoza), para profesor en la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.832

Orden 362/15.832/80

Libre designación.

1.—Jefatura de Transmisiones de la 4.ª Zona de la Guardia Civil (Barcelona), plantilla eventual; para los que

estén en posesión del diploma, de Transmisiones, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.833

Orden 362/15.833/80

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

15.834

Orden 362/15.834/80

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sa-sebas, Figueras), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el capitán auxiliar de Ingenieros, D. Enrique López Lara (1304), de disponible forzoso en la guarnición de Figueras.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.835*Orden 362/15.835/80*

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Comandancia Militar de Hierro, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de la agregación conferida por Orden 5811/95/80, de 18 de abril, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el sargento primero de Ingenieros D. Jesús Díaz Valcárcel (3325), de disponible forzoso en Canarias, guarnición de Hierro.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.836*Orden 362/15.836/80*

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Comandancia Militar de Gomera, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de la agregación conferida por Orden 5811/95/80, de 18 de abril, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el sargento primero de Ingenieros D. Raúl Díaz Sales (3387), de disponible forzoso en Canarias, guarnición de Gomera.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

15.837*Orden 362/15.837/80*

Por reunir las condiciones para el ascenso, exigidas en el artículo 51 del texto articulado, aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) y apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 («Diario Oficial» núm. 259), se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad de 11 de diciembre de 1980, al teniente de la citada Escala (Rama de Mecánica),

don Luis Valdés Menéndez, del Parque de Artillería de Barcelona, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Destinos

15.838*Orden 362/15.838/80*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes (Orden 5.030/79/80) y para cubrir las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/14.223/80 (D. O. núm. 255), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, se destinan con carácter forzoso el personal de especialistas que a continuación se indica.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Sargento especialista mecánico de armas D. Jesús Pulido Pulido (2230), de la Academia General Militar.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Sargento especialista mecánico de armas D. José Fernández Bartolomé (2229), de la U. S. T. y M. del Regimiento-Mixto de Artillería núm. 92.

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, PLM. I Batallón Montejurra XX (Pamplona)

Sargento especialista mecánico de armas D. Rafael Alvarez Ballesteros (2226), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74.

Al Regimiento Cazadores de Montaña, Batallón Estella XXI (Estella)

Sargento especialista mecánico de armas D. Juan Puentedura García (2225), del Regimiento Artillería A.A. número 72.

Sargento especialista guarnecedor don Julio Galán Martínez (300), del Depósito de Recría y Doma de Eoija.

Estos suboficiales quedan sujetos a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para la provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Destinos

15.839*Orden 362/15.839/80*

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/12901/80 (D. O. núm. 227), de libre designación, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Intendencia de la Escala activa, D. Antonio de la Corte Cereceda (56), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. M.,
GABERAS MONTERO



INTERVENCION

Ascensos

15.840*Orden 362/15.840/80*

Por existir vacante y haber cumplido las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 10 de diciembre de 1980 a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel interventor

Teniente coronel interventor don Hermenegildo Montero Fernández (186), de la Junta Central de Acuartelamiento, en vacante clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante interventor D. Leopoldo Delgado Alócón (250), interventor de la Academia General Militar, y desempeñando asimismo el cometido de profesor en dicho Centro, quedando confirmado en su actual destino y cometido, por ocupar vacante indistinta, grupo C, tipo 8.º

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**SANIDAD MILITAR****Retiros****15.841***Orden 362/15.841/80*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 12 de febrero de 1981 pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, don Bartolomé García González (632), de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 3.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.842*Orden 362/15.842/80*

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio («Diario Oficial» núm. 149), al teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Ivorra Piñol (784), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3048/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.843*Orden 362/15.843/80*

Por aplicación del Real Decreto-ley 10/1977, de 8 de febrero (D. O. núm. 34) y Real Decreto 706/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), que regulan el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas, se concede la situación de retirado a petición propia el capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Luis de Pablo La-

jarín (1443), del Hospital Militar de Burgos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3048/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.844*Orden 362/15.844/80*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 17 de febrero de 1981 pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Félix Prieto Corral (421), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.845*Orden 362/15.845/80*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirados, si antes no se produce su ascenso, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 9 de febrero de 1981

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente don Carlos Potous Romero (356), del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

El día 24 de febrero de 1981

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Sergio Sáenz Díez (201), de la Jefatura de Sanidad y Consultorio de plaza de Logroño.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Excedencia voluntaria**15.846***Orden 362/15.846/80*

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a, uno), del Real Decreto núm. 734/1979, de 16 de abril (D. O. núm. 85), al capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Blasco Huelva (1423), del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

**VARIAS ARMAS****Vacantes****15.847***Orden 362/15.847/80*

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército, Madrid, para profesor de la misma, debiendo los peticionarios tener el posee del idioma inglés, incluida en el grupo XIII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Ascensos****15.848***Orden 120/15.848/80*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos

para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 24 de octubre de 1980, a los jefes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Terciente coronel D. Arturo Lafuente Cánovas (3.359.404), de la PLM. de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Inspección de Enseñanza, plaza de Madrid, afecto para documentación a la Dirección General, haberes a la expresada Academia y agregado para el servicio a la indicada Inspección por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. Luis Marín Díaz (3.568.920), de la Dirección General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado para el servicio a la expresada dirección por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

15.849

Orden 120/15.849/80

La Orden núm. 120/13.890/80, de fecha 22 de octubre (D. O. número 246), por la que se le concedía el empleo de brigada al sargento primero de la Guardia Civil D. Clodomiro Maldonado Mota (10.456.263), de la Plana Mayor del 65 Tercio, Oviedo, queda ampliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 9.ª, provisión normal y carácter voluntario.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Destinos

15.850

Orden 120/15.850/80

Las Ordenes número 120/14.077/80, (D. O. núm. 251), y 120/15.283/80, (D. O. núm. 275), por la que se destinaban, entre otros, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan; son anuladas por la presente y por lo que a estos se refiere, en el sentido de que quedan agregados a las Unidades que igualmente se expresan y en comisión de servicio al Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, hasta la finalización del curso actualmente en desarrollo:

Brigada D. Juan Sánchez Ruiz (1.989.303), agregado en el Subsector de Tráfico de Palencia.

Otro, D. Juan Ramos Alvarez (978.685), agregado en la 311 Comandancia (Valencia).

Otro, D. Amadeo Rodríguez Feijóo (11.311.517), agregado en la 651 Comandancia (Oviedo).

Otro, D. Antonio Gallardo Blázquez (17.976.960), agregado a la Plana Mayor del 43 Tercio (Zaragoza).

Otro, D. José Sánchez Cañero (23.676.536), agregado a la 131 Comandancia (Guadalajara).

Otro, D. Vicente Cabanes Gurrea (31.772.512), agregado a la 331 Comandancia (Castellón).

Otro, D. Vicente Gordillo López (1.988.185), agregado a la 331 Comandancia (Castellón).

Otro, D. Manuel Hermosa Muñoz (978.611), agregado en la 211 Comandancia (Sevilla).

Otro, D. Reyes Batuecas Méndez (7.376.652), agregado en la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Otro, D. José Bracero Hidalgo (1.467.251), agregado en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Manuel Torres Reyes (21.287.932), agregado en la 261 Comandancia (Granada).

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

15.851

Orden 120/15.851/80

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Palma de Mallorca, el día 26 del pasado mes de noviembre, el sargento de dicho Cuerpo D. Enrique Sanz Ruiz (29.297.291), que se hallaba destinado en la 313 Comandancia, de dicha capital.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

15.852

Orden 120/15.852/80

La Orden 120/15.344/80 (D. O. núm. 276), por la que pasaba a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 (C. L. 106), entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil, D. Diego Palomo Rodríguez (18.779.609), del 33 Tercio, Castellón, el día 23 del mes de febrero de 1981, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación el día 23 de diciembre de 1980.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

15.853

Orden 120/15.853/80

La Orden 120/15.344/80 (D. O. núm. 276), por la que pasaba a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo segundo de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. 63), entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil don Julián París Fraile, (50.396.292), del 11 Tercio (Madrid), el día 7 del mes de febrero de 1981, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación, el día 7 de enero de 1981.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

15.854

Orden 120/15.854/80

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de febrero de 1981, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63)

Guardia segundo D. Manuel Falcón Velasco (11.532.452), del 61 Tercio (Valadolid), el día 12.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo segundo de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63)

Guardia primero D. Cosme Pamos Calvache (26.137.018), del 23 Tercio (Córdoba), el día 1.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

15.855

Orden 120/15.855/80

Pasa a la situación de retirado el día 12 de diciembre de 1980, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63), el guardia segundo de la Guardia Civil, D. Francisco Tortosa Pérez (23.563.791), del 26 Tercio (Granada), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN